

	FORMATO	CÓDIGO: GCO-FO-011
	GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN:01
	SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - MÍNIMA CUANTÍA	FECHA: 18/03/2024

ANEXO 2 - DEMOCRATIZACIÓN DE LAS OPORTUNIDADES ECONÓMICAS EN LA CONTRATACIÓN DEL DISTRITO CAPITAL PARA POBLACION VULNERABLE.

INCLUSIÓN ECONÓMICA DE LAS PERSONAS VULNERABLES, MARGINADAS Y/O EXCLUIDAS DE LA DINÁMICA PRODUCTIVA DE LA CIUDAD

OBJETO

COMPRA, MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES PARA LA SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION (SDP)..

1. ANÁLISIS

El presente análisis parte de la descripción y especificaciones del objeto a contratar, las cuales se explican en el Anexo Técnico y en donde se establece de manera clara y precisa los bienes y servicios a adquirir, la prestación deservicio de mantenimiento y recarga a los extintores de la SDP. Así las cosas, la Secretaría Distrital de Planeación requiere para la correcta ejecución del contrato, una persona jurídica o natural capacitado, idóneo y con experiencia amplia suficiente con el fin de desarrollar las actividades para el mantenimiento y recarga de los extintores; por lo que el personal es generalmente contratado por las mismas empresas y en algunos casos la forma de contratación de dicho personal no es permanente, sino por obra o labor. De otra parte, la dedicación del personal mínimo requerido para la prestación de este servicio es temporal, por lo tanto, la SDP no exige que la dedicación sea exclusiva y permanente.

Para el presente proceso de selección no se requiere contar con un equipo de trabajo con dedicación exclusiva y permanente, por lo tanto, la Directiva Distrital No. 001 de 2011, adoptada por el Decreto Distrital N° 380 de 2015, el cual fue derogado y compilado por el Decreto Distrital 651 de 2025, cuyos textos equivalentes en el mencionado Decreto se organizan en tres ejes normativos: 1) El Fundamento e Instrumentos del Trabajo Decente (artículos 49 y 50); 2) Lineamientos y Cláusulas para la Contratación Pública Distrital (artículo 120) y 3) Competencias Administrativas de Sensibilización Laboral (Artículo 21), no son aplicables en este proceso.

2. CONSTANCIA

N/A

3. PERFILES REQUERIDOS

N/A

4. CONSULTA DE DATOS

N/A

5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

N/A

Se expide la presente constancia, en cumplimiento de los artículos 21, 49, 50 y 120 del Decreto Distrital 651 de 2025 "Por medio del cual se expide el Decreto Único del Sector Desarrollo Económico, Industria y Turismo" expedido por la Alcaldía Mayor de Bogotá, que derogó y compiló el Decreto 380 de 2015.

SOLICITANTE	
Firma	VERGARA BALLEN ANDRES Firmado digitalmente por VERGARA BALLEN ANDRES Fecha: 2026.09.18 08:30:46 -05'00'
Nombre: ANDRÉS VERGARA BALLEN	
Cargo: Director (E) Administrativa	